



DECRETO No. 0639 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 014E de 2015 y demás disposiciones concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 020 de 2019, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2020.
- c) Que mediante Decreto No 1102 del 27 de diciembre de 2019, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2020 de acuerdo a las condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 1102 de 2.019, en concordancia con el Artículo 91 de la Ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia Fiscal del 2.020. Así como Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Funcionamiento sin que se afecte el global.
- e) Que según solicitud del Despacho del Gobernador, mediante Nota Interna No. 205 del 24 de Septiembre de 2020, solicita efectuar un traslado en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecten los compromisos que se tienen previstos.
- f) Que de conformidad con los anteriores considerandos,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2020, por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)**, según se detalla a continuación:



Ministerio de
Hacienda

CONSTRUYENDO
IFUTURO

DECRETO No. 0639 de 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01					DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
01	1	2			GASTOS GENERALES			
01	1	2	1		ADQUISICION DE BIENES			
01	1	2	1	001	Materiales y Suministros			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
01	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS			
01	1	2	2	003	Viáticos y Gastos de Viaje			27.673.593,00
						I.V.A.	27.673.593,00	
01	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	
01	1	2	2	032	Arrendamientos			8.500.000,00
						I.V.A.	8.500.000,00	
01	1	2	2	098	Otros Gastos Generales			3.826.407,00
						I.V.A.	3.826.407,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								70.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01					DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
01	1	2			GASTOS GENERALES			



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

DECRETO No. 0639 de 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01	1	2	1		ADQUISICION DE BIENES			
01	1	2	1	003	Compra de Equipos			42.450.000,00
						I.V.A.	42.450.000,00	
01	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS			
01	1	2	2	015	Mantenimiento			27.550.000,00
						I.V.A.	27.550.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								70.000.000,00

ARTICULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), 05 OCT 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: DANIEL ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ, Secretario de Hacienda Departamental

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Sec. Hacienda

URIEL NIÑO LOPEZ, Asesor del Despacho Coordinación Jurídica